

LEYES ESPECIALES PARA PATOLOGÍAS PARTICULARES

Existen normativas que se enfocan en las necesidades específicas de ciertos grupos que, por su condición, requieren un resguardo extra. Además, complementan el marco general para asegurar insumos o tratamientos específicos que de otro modo serían difíciles de conseguir.

Algunos ejemplos:

- Ley de Diabetes (23.753): Asegura el suministro de insulina y reactivos.
- Ley de Celiacía (26.588): Enfocada en el acceso a alimentos libres de gluten y cobertura de harinas/premezclas.
- Ley de Fibrosis Quística (27.548): Declarada de interés nacional para garantizar la protección integral.
- Ley Nro. 26378
- Protección de la Salud Mental (Ley 26.657)
- Protección para las personas que padecen Epilepsia (Ley 25.404)
- Trastorno del Espectro Autista (27.043)
- Celiacía (25.415)
- Trastornos Alimentarios (26.396)
- Hipoacusia (Ley 25.415)
- Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Ley 23.798)
- Patología Mamaria (Ley 26.872)
- Sistema de Protección Integral para las personas trasplantadas (Ley 26.928)
- Cobertura Total para personas Ostomizadas (Ley 27.071)
- Prevención del suicidio (Ley 27.130)
- Leche Medicamentosa (Ley 27.305)
- Dificultades Específicas del Aprendizaje (Ley 27.306)
- Protección Integral a las Mujeres (Ley 26.485)
- Reproducción Medicamente Asistida (Ley 26.862)
- Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia (Ley 27.611)
- Promoción de utilización de Medicamentos por nombre genérico (Ley 25.649)
- Justificación por Marca (Dto. 987/03)
- Parto Humanizado (Ley 25.929)

Lucha contra la enfermedad de fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis (Ley 27.552)